Resolución Nro. UCP-ECL1261-056-2025

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL CONCURSO INVITACIÓN ABIERTA

Nro. EC-L1261-P00104

"CONSULTORÍA DE ANÁLISIS DE CADENA DE VALOR PARA EL LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES DE INNOVACIÓN EN MAÍZ Y ARROZ, PARA EL DISEÑO DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN TECNOLÓGICA O EXTENSIÓN DIGITAL"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: "*Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley*";

Que, la Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID han suscrito el contrato de préstamo No. 5748/OC-EC, para la implementación del Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, el cual tiene entre sus objetivos (i) fortalecer la producción y vinculación científica de la ESPOL orientada a las necesidades del sector productivo del Litoral; y (ii) promover la creación y el crecimiento de nuevas empresas de base tecnológica en Guayaquil;

Que, en el contrato de préstamo No. 5748/OC-EC suscrito entre la Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID se estableció que las contrataciones por servicios de consultoría para la ejecución del Programa se efectuarán atendiendo las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID GN 2350-15;

Que, mediante Resolución No. R-004-2024 del 06 de mayo de 2024, la Ph.D. Cecilia Alexandra Paredes Verduga, Rectora de la Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL, delegó a la Mgtr. Jamile Fenicia Campozano Vásquez, Directora Ejecutiva del Programa, entre sus funciones: Autorizar el inicio de los procesos establecidos en el PA; autorizar la invitación a los proveedores, contratistas o consultores para los procesos de contratación que aplique; designar los miembros que conforman las comisiones de calificación; aprobar pliegos, cronogramas e inicio de los procesos de contratación; adjudicar, cancelar, anular o declarar desierto los procesos de contratación; suscribir los contratos, órdenes de compra, contratos modificatorios, complementarios, adendas y órdenes de cambio, para el Programa; suscribir todos los documentos necesarios para la correcta y oportuna ejecución de esta

delegación;

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-DV-0008-2025 de fecha 17 de febrero de 2025, la Decana de Vinculación, Ph. D. Adriana Patricia Santos Ordoñez, se dirigió a la Directora Ejecutiva del Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, Mgtr. Jamile Fenicia Campozano Vásquez, para solicitar el inicio del proceso para la contratación de una: "CONSULTORÍA DE ANÁLISIS DE CADENA DE VALOR PARA EL LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES DE INNOVACIÓN EN MAÍZ Y ARROZ, PARA EL DISEÑO DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN TECNOLÓGICA O EXTENSIÓN DIGITAL", adjuntando al memorando los siguientes documentos: "*Informe de justificación de necesidad*", "*Términos de Referencia*", y "*Estimación de presupuesto referencial*";

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-DV-0034-2025 de fecha 19 de mayo de 2025, la Decana de Vinculación, Ph. D. Adriana Patricia Santos Ordoñez, se dirigió a la Directora Ejecutiva del Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, Mgtr. Jamile Fenicia Campozano Vásquez, para adjuntar documentos como alcance al Oficio Nro. ESPOL-DV-0008-2025, siendo tales documentos: "*Informe de justificación de necesidad*", "*Términos de Referencia*", y "*Estimación de presupuesto referencial*" actualizados;

Que, a través del documento "*INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ESPECIALISTA PARA LA "CONSULTORÍA DE ANÁLISIS DE CADENA DE VALOR PARA EL LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES DE INNOVACIÓN EN MAÍZ Y ARROZ, PARA EL DISEÑO DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN TECNOLÓGICA O EXTENSIÓN DIGITAL*" de fecha 19 de mayo de 2025, la Decana de Vinculación, Ph. D. Adriana Patricia Santos Ordoñez, expuso la necesidad de contratar una consultoría de análisis de cadena de valor para el levantamiento de necesidades de innovación en maíz y arroz, para el diseño de proyectos de extensión tecnológica o extensión digital, acotando: "*(…) En virtud de la necesidad institucional de contar con este servicio, el Decanato de Vinculación requiere que se inicie un proceso de contratación para la consultoría de análisis de cadena de valor para el levantamiento de necesidades de innovación en maíz y arroz, para el diseño de proyectos de extensión tecnológica o extensión digital; lo que permitirá identificar áreas claves de mejora en los procesos productivos y comerciales de estos cultivos. A través del diseño de proyectos de extensión tecnológica y digital, se promoverá la adopción de innovaciones que mejorarán la competitividad, la sostenibilidad y la rentabilidad de los productores agrícolas.*";

Que, por medio del Oficio O-CAN/CEC-342/2025 de fecha 23 de mayo de 2025 suscrito por el Mgtr. Carlos Guaipatin, Especialista Sectorial CTI, el Banco Interamericano de Desarrollo – BID remitió la no objeción a los Términos de referencia para la contratación de una consultoría para el "*CONSULTORÍA DE ANÁLISIS DE CADENA DE VALOR PARA EL LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES DE INNOVACIÓN EN MAÍZ Y ARROZ, PARA EL DISEÑO DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN TECNOLÓGICA O EXTENSIÓN DIGITAL",* por un valor de USD 49.300,00 (Cuarenta y nueve mil trecientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA;

Que, mediante documento de fecha 26 de mayo de 2025, Abg. Guido Alfredo Mora Cordero, Especialista de Adquisiciones del Programa, certificó que la contratación de: "*CONSULTORÍA DE ANÁLISIS DE CADENA DE VALOR PARA EL LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES DE INNOVACIÓN EN MAÍZ Y ARROZ, PARA EL DISEÑO DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN TECNOLÓGICA O EXTENSIÓN DIGITAL*", por un valor de USD 49.300,00 (Cuarenta y nueve mil trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, bajo el método de contratación de Selección de Consultor Individual (por invitación abierta) se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones del Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano EC-L1261;

Que, por medio de Memorando Nro. FILE-MEM-0083-2025 de fecha 26 de mayo de 2025 la Directora Ejecutiva del Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, Mgtr. Jamile Fenicia Campozano Vásquez, se comunicó con el Decano de Vinculación, Subrogante, Ph. D. Miguel Ángel Quilambaqui Jara, para sugerir que, con la finalidad de poder emitir resolución de inicio de proceso, se solicite a la Gerencia Financiera de la ESPOL emitir la respectiva certificación presupuestaria por un valor de USD 49.300,00 (Cuarenta y nueve mil trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA para la contratación de una "*CONSULTORÍA DE ANÁLISIS DE CADENA DE VALOR PARA EL LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES DE INNOVACIÓN EN MAÍZ Y ARROZ, PARA EL DISEÑO DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN TECNOLÓGICA O EXTENSIÓN DIGITAL*";

Que, a través del Memorando Nro. DV-0050-2025 de fecha 27 de mayo de 2025 el Decano de Vinculación, Subrogante, Ph. D. Miguel Ángel Quilambaqui Jara, se comunicó con la Gerente Financiera, Encargada, Econ. Ana María Carchi Paucar, para solicitar que se emita certificación presupuestaria por un valor de USD 49.300,00 (Cuarenta y nueve mil trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, con la finalidad de dar continuidad al proceso de código EC-L1261- P00104 para la contratación de una "*CONSULTORÍA DE ANÁLISIS DE CADENA DE VALOR PARA EL LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES DE INNOVACIÓN EN MAÍZ Y ARROZ, PARA EL DISEÑO DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN TECNOLÓGICA O EXTENSIÓN DIGITAL*";

Que, a través de Oficio Nro. ESPOL-G.FNCRO-OFC-0317-2025 de fecha 29 de mayo de 2025, la Gerente Financiera, Subrogante, Mgtr. Elena Jacqueline Centeno Bajaña, se comunicó con el Decano de Vinculación, Subrogante, Ph. D. Miguel Ángel Quilambaqui Jara, para remitir la certificación presupuestaria Nro. 1664 de fecha 29 de mayo de 2025 por un monto de USD 49.300,00 (Cuarenta y nueve mil trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA para la contratación de una "*CONSULTORÍA DE ANÁLISIS DE CADENA DE VALOR PARA EL LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES DE INNOVACIÓN EN MAÍZ Y ARROZ, PARA EL DISEÑO DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN TECNOLÓGICA O EXTENSIÓN DIGITAL*", en cuyo texto consta la descripción: "*PARA CERTIFICAR DISPONIBILIDAD DE LA PARTIDA 730601. CONTRATACION DE LA CONSULTORÍA DE CONSULTORÍA DE ANÁLISIS DE CADENA DE VALOR PARA EL LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES DE INNOVACIÓN EN MAÍZ Y ARROZ, PARA EL DISEÑO DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN TECNOLÓGICA O*

EXTENSIÓN DIGITA, SOLICITUD DE CERTIFICACION PRESUPUESTARIA EN MEMORANDO Nro. DV-0050-2025. PRESUPUESTO REFERENCIAL $49,300.00 MAS IVA." (Sic.);

Que, a través de Oficio Nro. ESPOL-DV-0041-2025 de fecha 30 de mayo de 2025, el Decano de Vinculación, Subrogante, Ph. D. Miguel Ángel Quilambaqui Jara, remitió a la Directora Ejecutiva del Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, Mgtr. Jamile Fenicia Campozano Vásquez, la certificación presupuestaria Nro. 1664 de fecha 29 de mayo de 2025 por un monto de USD 49.300,00 (Cuarenta y nueve mil trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA correspondiente al proceso EC-L1261-P00104;

Que, a través de la Resolución Nro. UCP-ECL1261-045-2025 de fecha 23 de junio de 2025 la Directora Ejecutiva del Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, Mgtr. Jamile Fenicia Campozano Vásquez, resolvió: (i) Autorizar el inicio del proceso contratación de consultoría individual, por método de Selección de Consultor Individual concurso invitación abierta, de código EC-L1261-P00104 para la contratación de una "*CONSULTORÍA DE ANÁLISIS DE CADENA DE VALOR PARA EL LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES DE INNOVACIÓN EN MAÍZ Y ARROZ, PARA EL DISEÑO DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN TECNOLÓGICA O EXTENSIÓN DIGITAL*", con un presupuesto de USD 49.300,00 (Cuarenta y nueve mil trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA en conformidad con los Términos de Referencia cuya no objeción fue emitida por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID a través del documento O- CAN/CEC-342/2025 de fecha 23 de mayo de 2025; (ii) designar como miembros de la Comisión de Calificación del proceso de código EC-L1261-P00104 a Humberto Xavier Morán Rodríguez, PRESIDENTE, Ángel Daniel Baque Cambridge, MIEMBRO, y Nathalie Victoria Ortega Pérez, SECRETARIA; y (iii) disponer al Especialista de Adquisiciones del Programa que gestione la publicación de la convocatoria para la postulación de los consultores interesados en el proceso de código EC- L1261-P00104 en el portal del Sistema Oficial de Contratación Pública que administra el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP y en el sitio web de la Escuela Superior Politécnica del Litoral ESPOL;

Que, el 23 de junio de 2025 el Especialista de Adquisiciones del Programa, Abg. Guido Alfredo Mora Cordero, publicó en el portal del Sistema Oficial de Contratación Pública que administra el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP la convocatoria correspondiente al proceso de código EC- L1261-P00104 para la contratación de una "*CONSULTORÍA DE ANÁLISIS DE CADENA DE VALOR PARA EL LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES DE INNOVACIÓN EN MAÍZ Y ARROZ, PARA EL DISEÑO DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN TECNOLÓGICA O EXTENSIÓN DIGITAL*";

Que, a través de mensaje de correo electrónico de fecha 23 de junio de 2025 el Especialista de Adquisiciones del Programa, Abg. Guido Alfredo Mora Cordero, se comunicó con la Webmaster de la Gerencia de Comunicación, Mgtr. Cristina Quinde Naranjo, para solicitar la publicación del proceso para la contratación de una "*CONSULTORÍA DE ANÁLISIS DE CADENA DE VALOR PARA*

EL LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES DE INNOVACIÓN EN MAÍZ Y ARROZ, PARA EL DISEÑO DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN TECNOLÓGICA O EXTENSIÓN DIGITAL";

Que, a través de mensaje de correo electrónico de fecha 23 de junio de 2025 la Webmaster de la Gerencia de Comunicación, Mgtr. Cristina Quinde Naranjo, se comunicó con el Especialista de Adquisiciones del Programa, Abg. Guido Alfredo Mora Cordero, para dar a conocer que se llevó a cabo la publicación del proceso de código EC-L1261-P00104 en la página web de la Escuela Superior Politécnica del Litoral - ESPOL;

Que, a través de mensaje de correo electrónico de fecha 01 de julio de 2025, el Especialista de Adquisiciones del Programa, Abg. Guido Alfredo Mora Cordero, remitió a los miembros de la Comisión de Calificación del proceso de código EC-L1261-P00104 un enlace de acceso a la documentación enviada por parte de los consultores interesados en participar en el proceso de contratación de una "*CONSULTORÍA DE ANÁLISIS DE CADENA DE VALOR PARA EL LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES DE INNOVACIÓN EN MAÍZ Y ARROZ, PARA EL DISEÑO DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN TECNOLÓGICA O EXTENSIÓN DIGITAL"*;

Que, a través del documento "*INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES*" de fecha 16 de julio de 2025, correspondiente al proceso de código EC-L1261-P00104, la Comisión de Calificación del citado proceso de contratación presentó los resultados de la evaluación realizada en torno a la documentación de los consultores interesados en el proceso, detallando en la "*SECCIÓN VIII. ADJUDICACIÓN*" como propuesta: Se adjudique el contrato para contratación de la "*CONSULTORÍA DE ANÁLISIS DE CADENA DE VALOR PARA EL LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES DE INNOVACIÓN EN MAÍZ Y ARROZ, PARA EL DISEÑO DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN TECNOLÓGICA O EXTENSIÓN DIGITAL*"; a la consultora Eugenia Belén Quingaísa Cevallos;

Que, a través de mensaje de correo electrónico de fecha 16 de julio de 2025, la Secretaria de la Comisión de Calificación del proceso de código EC-L1261-P00104, Nathalie Victoria Ortega Pérez, remitió a la Directora Ejecutiva del Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, Mgtr. Jamile Fenicia Campozano Vásquez, el documento "*INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES*" de fecha 16 de julio de 2025, correspondiente al proceso de código EC-L1261-P00104;

En uso de sus facultades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Acoger la propuesta emitida por la Comisión de Calificación del proceso de código EC-L1261-P00104 a través del documento "*INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES*" de fecha 16 de julio de 2025, correspondiente al proceso de código EC-L1261-P00104, por medio del cual se propuso se adjudique el contrato para la ejecución de la "*CONSULTORÍA DE ANÁLISIS DE CADENA DE VALOR PARA EL LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES DE INNOVACIÓN*

EN MAÍZ Y ARROZ, PARA EL DISEÑO DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN TECNOLÓGICA O EXTENSIÓN DIGITAL"; a la consultora Eugenia Belén Quingaísa Cevallos.

ARTÍCULO 2.- Adjudicar el contrato para la ejecución de la "*CONSULTORÍA DE ANÁLISIS DE CADENA DE VALOR PARA EL LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES DE INNOVACIÓN EN MAÍZ Y ARROZ, PARA EL DISEÑO DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN TECNOLÓGICA O EXTENSIÓN DIGITAL"*; correspondiente al proceso de código EC-L1261-P00104 con un presupuesto de USD 49.300,00 (Cuarenta y nueve mil trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, a la consultora Eugenia Belén Quingaísa Cevallos, de nacionalidad ecuatoriana, con número de cédula de ciudadanía 1714953682 de conformidad con los Términos de Referencia cuya no objeción fue emitida por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID a través del documento O-CAN/CEC-342/2025 de fecha 23 de mayo de 2025.

ARTÍCULO 3.- Designar como administradora de contrato para la ejecución de la "*CONSULTORÍA DE ANÁLISIS DE CADENA DE VALOR PARA EL LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES DE INNOVACIÓN EN MAÍZ Y ARROZ, PARA EL DISEÑO DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN TECNOLÓGICA O EXTENSIÓN DIGITAL",* correspondiente al proceso de código EC-L1261-P00104 a la Mgtr. Gina María Andrade García, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las cláusulas contractuales y demás condiciones establecidas en los Términos de referencia del proceso de código EC-L1261-P00104, las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID GN-2350-15, el Reglamento Operativo del Programa, y en la normativa supletoria aplicable.

Guayaquil, 31 de julio de 2025.

Firmado electrónicamente por:
JAMILE FENICIA CAMPOZANO VASQUEZ
Validar únicamente con FirmaEC

Mgtr. Jamile Fenicia Campozano Vásquez
Directora Ejecutiva del Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano
EC-L1261